



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



MUFACE

AYUDAS PROTECCIÓN SOCIOSANITARIAS



2022

MUFACE convoca las ayudas
«protección sociosanitaria»

Se pueden solicitar ¡¡Hasta el 31 de Diciembre!!



689 68 15 24;

663 87 28 29;

www.apfp.es

E-MAIL:

secretariaorganizacionapfp@gmail.com

nuFace

AYUDAS «PROTECCIÓN SOCIO SANITARIA»

FACILITAR «AUTONOMÍA PERSONAL

Entre 132 y 1.985 €/mes

- Ayudas para mantenimiento y potenciación de la **«CAPACIDAD RESIDUAL»**: la cuantía mensual, en función de la capacidad económica de cada beneficiario o beneficiaria se sitúa entre **330,94 euros/mes** la máxima y **132,31 euros/mes** la mínima.
- Ayudas para eliminación de **«BARRERAS ARQUITECTÓNICAS»**, la cuantía anual será de **1.985,61 euros** la máxima y de **330,94 euros** la mínima.
- Ayuda para **«MEDIOS TÉCNICOS»**, la cuantía anual será de **661,88 euros** la máxima y de **165,41 euros** la mínima.

ENFERMOS «PSIQUIÁTRICOS» CRÓNICOS

87 €/día internamiento

PERSONAS «DROGODEPENDIENTES»

220,16 €/mes

ESTANCIAS TEMPORALES «RESIDENCIA»

Entre 858,98 y 601,19 €/mes,
límite de 3 meses

ENFERMOS «CELÍACOS»

450 €/anuales

- **Nuevo «modelo de informe médico»** para enfermedad celíaca de uso obligatorio.

ENFERMOS «ONCOLÓGICOS»

Entre 50 y 175 euros
prótesis capilar
sujetador post mastectomía

- **Nueva «línea de ayuda»**: sujetadores para situación de postumorectomía mamaria.

AYUDAS MUFACE

«AYUDAS DE «PROTECCIÓN SOCIO SANITARIA»

PROGRAMAS/AYUDAS SANITARIAS»

PARA FACILITAR AUTONOMÍA PERSONAL. →

PULSAR

- Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual: la cuantía mensual, en función de la capacidad económica del beneficiario se sitúa entre **330,94 euros/mes** la máxima y **132,37 euros/mes** la mínima.
- Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas, la cuantía anual será de **1.985,61 euros** la máxima y de **330,94 euros** la mínima.
- Ayuda para medios técnicos, la cuantía anual será de 661,88 euros la máxima y de **165,47 euros** la mínima.

PARA ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS CRÓNICOS. →

PULSAR

- Haga necesaria su permanencia en ambiente controlado en hospitales, centros o unidades psiquiátricas reconocidas, siempre que no tengan derecho a asistencia sanitaria para esta contingencia, ni cubierta la prestación por otras vías. La cuantía se establece en un máximo de **87,00 euros por día** de internamiento, con el límite del coste abonado por el interesado.

PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES. →

PULSAR

- Tratamientos a personas drogodependientes que se realicen en un centro especializado o mediante un terapeuta individual especializado. Quedan exceptuados de las ayudas el tratamiento del tabaquismo, etcétera.
- La cuantía máxima de la ayuda será de **220,26 euros/mes**.

AYUDAS MUFACE

AYUDAS DE «PROTECCIÓN SOCIO SANITARIA»

«PROGRAMAS/AYUDAS SANITARIAS»

PARA ESTANCIAS TEMPORALES RESIDENCIAS →

PULSAR

- Estancias temporales en residencias asistidas y centros de día y de noche dirigidas a contribuir a la financiación de los gastos originados por dichas estancias.
- La cuantía mensual máxima, en función de la capacidad económica se sitúa entre **858,98** y **601,29 euros** /mes, con un límite de tres meses en el año 2021.

PARA ENFERMOS CELÍACOS →

PULSAR

- Ayudas para la compra de los productos alimenticios elaborados, tratados o preparados especialmente para responder a las necesidades nutricionales particulares de los enfermos celíacos.
- Cuantía anual de **450,00 euros**.

PARA ENFERMOS ONCOLÓGICOS →

PULSAR

- Aquellos mutualistas o, en su caso, los beneficiarios que padezcan una enfermedad oncológica y deban responder a los gastos ocasionados por la necesidad de adquisiciones y adaptaciones especiales para ellos.
- Las ayudas estará en función de una cantidad máxima de **175,00 euros**, para prótesis capilar, y de **50,00 euros** por cada sujetador postmastectomía u otros de análoga naturaleza (hasta dos al año).

AYUDAS SOCIOSSANITARIAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71

Jueves 24 de marzo de 2022

Sec. III. Pág. 38184

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4699 *Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas de protección sociosanitaria durante el año 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 135 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, y a la vista del crédito consignado en el subconcepto 482.04 (Ayudas de protección sociosanitaria) del Presupuesto de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) para el año, 2022 se estima oportuno aprobar la presente resolución de convocatoria de ayudas de protección sociosanitaria con el detalle y programas que se exponen a continuación.

AYUDAS SOCIOSSANITARIAS 2022

PUEDEN SOLICITARSE A PARTIR DEL 25 DE MARZO, INCLUSIVE

LÍNEAS DE AYUDA

- ENFERMEDAD ONCOLÓGICA
- ENFERMEDAD CELÍACA
- PSIQUIÁTRICOS CRÓNICOS
- ATENCIÓN DROGODEPENDIENTES
- ESTANCIAS TEMPORALES EN RESIDENCIAS ASISTIDAS
- PROLONGACIÓN EFECTOS SITUACIONES DE DEPENDENCIA
- AUTONOMÍA PERSONAL



PULSAR

Informate RESOLUCIÓN

Más Información ➡





ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto
propio para prisiones"



¡AFÍLIATE!!

SIN
LIBERADOS
SIN
SUBVENCIONES
EXCLUSIVOS
PRISIONES

FORMULARIO

AFILIACIÓN



APFP



PULSAR

www.apfp.es



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto
propio para prisiones"



689 68 15 24



663 87 28 29

www.apfp.es



CP. TOPAS
(SALAMANCA)

A VUESTRA
DISPOSICIÓN

E-MAIL: secretariaorganizacionapfp@gmail.com